



RESOLUCION - CS - N° 4 05 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC 1991

Expte. N° 734/90

VISTO:

La presentación realizada por la alumna Vanesa Mónica Gottifredi, por lo cual solicita la expedición del diploma correspondiente al título de Bachiller Superior en Química; y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada solicitud, el Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas realiza un informe desfavorable por considerar que a los inscriptos en 1.987 en la Licenciatura en Química no les corresponde la inscripción automática para la carrera de Bachiller;

Que se ha solicitado la consulta correspondiente a Asesoría Jurídica, el que es compartido por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, al igual que el informe realizado por Secretaría Académica;

Que del análisis de los antecedentes surge que la Resolución N° 742-89, realizada a la luz de la Resolución N° 761-88 por la cual se determina el cierre de las carreras intermedias de Bachillerato en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas; sí contempla la inscripción automática de los ingresantes en 1.987, por cuanto la norma que le dió origen entró en vigencia el 9 de Noviembre de 1988;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Interpretación y Reglamento en su despacho conjunto N° 07/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los alumnos inscriptos en el ciclo lectivo 1987 en la carrera de la Licenciatura en Química, el título de Bachiller Superior en Química, siempre que éstos cumplan los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo a un régimen de equivalencias dictado a tal fin por esa Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
o/c. Secretaría General

LIC. SONIA ALVAREZ DE PROCHIERO  
SECRETARÍA ACADÉMICA

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR